



9 de mayo de 2022

Honorable Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda
Departamento de Hacienda
Intendente Alejandro Ramírez
Paseo Covadonga
San Juan, Puerto Rico 00903

Honorable secretario Parés Alicea:

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por su disponibilidad y receptividad, así como la de su personal ejecutivo en recibir y atender las peticiones que el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (Colegio de CPA) tiene a bien enviarle para beneficio de los servicios que el Departamento de Hacienda le brinda a nuestra membresía en el descargo de sus funciones como Contadores Públicos Autorizados (CPA).

En representación de nuestra membresía, le incluimos en esta carta una lista de situaciones relacionadas al Departamento de Hacienda que están impactando a nuestra matrícula en el descargo de su responsabilidad con sus clientes y que inciden y afectan a la comunidad de negocios en general de Puerto Rico. A continuación, algunas de estas situaciones y las soluciones propuestas por el Colegio de CPA:

1. En las pasadas semanas nuestra matrícula nos ha comunicado que el Departamento de Hacienda ha emitido una cantidad significativa de notificaciones de embargos a cuentas de contribuyentes. En muchos de estos casos, según comunicado por la matrícula, los contribuyentes no tenían conocimiento de los ajustes realizado a sus planillas y se han enterado de los mismos cuando le llega la carta notificando el embargo y otorgando treinta (30) días para contestar. Esta situación ha coincidido con el ciclo contributivo 2022 por lo cual se han limitado los recursos disponibles para atender estas notificaciones y ha hecho sumamente difícil para nuestra matrícula atender los mismos con la celeridad que esto requiere.

Según nos informan los colegiados debido al alto volumen de dichos embargos, las oficinas de Cobros del Departamento de Hacienda han experimentado un alto volumen de solicitudes de servicio lo que ha resultado en que la comunicación se vea afectada y la disponibilidad de citas se ha reducido sustancialmente. Además, tenemos conocimiento que la oficina del Distrito Cobro de San Juan estuvo limitada en sus servicios debido a protocolos para manejar casos de COVID-19.

Es importante mencionar, según resaltado por varios colegiados, que hay embargos que no proceden ya que se deben a errores en procesamiento de planillas, créditos no transferidos, pagos sin aplicar o casos en que las deudas ya se encuentran en proceso de evaluación y para los cuales ya los contribuyentes y representantes habían tomado acción.

Además, las notificaciones de embargo, a diferencia de otras comunicaciones no proveen un enlace específico o proceso electrónico para contestar y proveer evidencia relacionada al mismo.

Tomando en consideración las preocupaciones antes mencionadas, respetuosamente solicitamos se consideren y evalúen las siguientes recomendaciones:

- Que se conceda un período de tiempo adicional de ocho (8) semanas o sesenta (60) días para atender los embargos actualmente en curso y que tienen vencimiento durante las próximas dos (2) semanas (vencimientos entre el 9 de mayo de 2022 y el 20 de mayo de 2022).
 - Que se establezca un procedimiento alternativo ya sea por email o SURI para que en los casos de embargos donde el contribuyente cuenta con la evidencia necesaria para que se elimine el mismo pueda enviar la misma y de esta forma se detengan automáticamente el proceso de embargo en lo que Departamento de Hacienda termine la evaluación del caso.
2. Por otro lado, varios colegiados nos han comunicado que tienen casos en donde se emiten notificaciones incluyendo notificaciones finales y embargos que no cumplen con el debido proceso de ley y los términos establecidos en el Código de Rentas Internas (Código). Por ejemplo, varios Colegiados nos han señalado que ante una Notificación de Error Matemático el sistema está obviando el término de sesenta (60) días que concede el Código para que el cliente pueda refutar la notificación. Más aún, dentro de dicho periodo de 60 días el Departamento ya está comenzando o notificando los procesos de cobro de la deuda. Incluimos como parte de los anejos a esta carta varios ejemplos de situaciones compartidas por nuestra matrícula.¹
 3. Se están aplicando penalidades de manera automática por el Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), muchas de las cuales no proceden.

A manera de ejemplo, en el caso de entidades conductos cuando se radica la planilla final el sistema automáticamente impone la penalidad de \$500.00 por radicación tardía a pesar de que el sistema en SURI refleja que la prórroga y planillas fue radicada a tiempo. Para eliminar muchas de estas penalidades que no proceden hay que conseguir una cita para discutir las mismas ya que los mensajes por SURI son más difíciles que lo trabajen con la agilidad que requieren los contribuyentes para que no se afecten sus operaciones de negocios (renovación de contratos, trámites ante entidades financiera y otros). Los turnos que se asignan a través de la página de Hacienda toman mucho tiempo en ser atendidos y, además, ante la limitación de recursos, los turnos de Representante/Especialista están limitados a trabajar tres casos o una hora lo que sea menor. Actualmente, el sistema de citas del Departamento de Hacienda refleja que no hay citas disponibles para Especialistas/Representantes hasta el miércoles 22 de junio de 2022 (Departamento de Hacienda, Viejo San Juan).

A estos efectos se solicita muy respetuosamente una moratoria o suspensión temporal en SURI de la aplicación de penalidades en lo que el Departamento de Hacienda logra obtener los recursos necesarios para evaluar estos casos o puede hacer los ajustes al sistema para evitar la imposición de penalidades que no proceden.

4. El Colegio de CPA está consciente de la necesidad de recursos que tiene el Departamento de Hacienda, razón por la cual todos los trámites que requieren análisis y discusión se toman mucho tiempo para resolver. El Colegio de CPA se pone a disposición del secretario para ayudar en el proceso de solicitar recursos y fondos adicionales para que el Departamento de Hacienda pueda mejorar su servicio al

¹ A manera de referencia, el Servicio Federal de Rentas Internas ha tomado la decisión y está actualmente implementando una suspensión de ciertas notificaciones previamente emitidas en atención a los reclamos instados por contribuyentes ante el IRS. El comunicado oficial se encuentra en: <https://www.irs.gov/newsroom/irs-continues-work-to-help-taxpayers-suspends-mailing-of-additional-letters>.

contribuyente, lo cual eventualmente se traduce en eficiencias y mayor cobro de contribuciones correctamente aplicadas.

5. Mientras se esté gestionando la petición de recursos adicionales, el Colegio de CPA solicita se nos ofrezca un listado de contactos en las distintas áreas de Rentas Internas para compartir con nuestra Matrícula con el objetivo de que puedan comunicarse para atender los casos y situaciones que tienen actualmente pendientes de ser atendidos. Esto facilitaría la solución de casos de forma expedita.

Además de lo anterior, adjunto se incluye un listado de los comentarios y preocupaciones que el Colegio de CPA ha recogido de su matrícula y los cuales sometemos respetuosamente para su consideración y acciones pertinentes. Cabe señalar que la mayoría de estos comentarios ya han sido discutidos previamente con el personal del Departamento de Hacienda, pero los mismos aún prevalecen. Estas situaciones, además afectar la relación de los CPA con sus clientes también afecta a los contribuyentes y las operaciones de los comerciantes porque se tiene que incurrir en tiempo y costos para resolver las mismas.

El Colegio de CPA también pone a la disposición del Departamento de Hacienda los recursos de comunicación y orientación con nuestra matrícula y el público en general. A estos fines, el Colegio de CPA desea extenderle una invitación a participar junto con su personal técnico de nuestras sesiones de orientación incluyendo nuestros Facebook Live (Martes de Números) y otras actividades como sesiones de preguntas y respuestas. Quedamos atentos a su respuesta para coordinar estas actividades.

Finalmente, el Colegio de CPA reconoce la gran necesidad que tiene el Departamento de Hacienda de recursos adicionales además del adiestramiento que necesitan algunos de sus empleados. A estos efectos, el Colegio de CPA desea ofrecer sus recursos para adiestrar al personal del Departamento de Hacienda de forma que pueda aumentar la eficiencia de este. Nos gustaría completar el proceso para entrar en el Memorando de Entendimiento (MOU) a la brevedad posible y nos hacemos disponibles para coordinar y formalizar este proceso.

Agradecemos su disponibilidad y la de su personal para cooperar con el Colegio de CPA y nos reiteramos a su disposición para discutir alternativas a estas preocupaciones que nos presenta nuestra matrícula.

Atentamente,



Oscar E. Cullen Ramos
Presidente
Colegio de CPA

Anejos